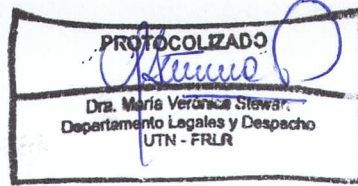




Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

LA RIOJA, 26 FEB 2026

VISTO la Resolución de Rectorado N° 83/2026 convocando a Elecciones Nacionales para los días 2 y 3 de junio de 2026 para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, de la Universidad Tecnológica Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1355, "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional", fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por el Art. 7° de la Resolución de Rectorado N° 83/2026 se determina que dentro de los diez (10) días de recibida la convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deben dictar una Resolución complementaria, adaptando en sus Facultades Regionales los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 2 y 3 de junio de 2026 (Art. 5° Resolución de Rectorado N° 83/2026).

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, y Resolución de Decano N° 002/2026.

Por ello,

**EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD REGIONAL LA RIOJA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Elecciones Nacionales los días 2 y 3 de junio del corriente año, adhiriéndose a la Resolución de Rectorado N° 83/2026 para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a.-Consejeras y Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE:

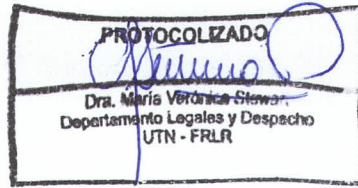
Quince (15) Titulares.

Quince (15) Suplentes.

010



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS:

Cinco (5) Titulares.

Cinco (5) Suplentes.

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Cinco (5) Titulares.

Cinco (5) Suplentes.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

Cinco (5) Titulares.

Cinco (5) Suplentes.

1.b- Detalle de Claustros y fecha del acto electoral:

Conforme lo indica el Art. 22 de la Ordenanza N° 1355, "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional", la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por claustro, con apertura a las 16:00 horas y cierre a las 22:00 horas.

Día 2 de junio de 2026:

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 3 de junio de 2026:

CLAUSTRO DOCENTE

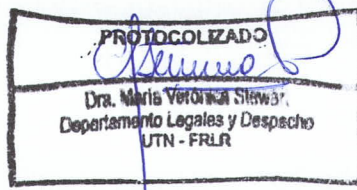
CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como cronograma electoral el que se indica como Anexo I de la presente Resolución, de la cual forma parte.

010



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

ARTICULO 3°.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral Local, conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional".

ARTICULO 4°.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, mientras que la Junta Electoral Local hará lo propio en la sede de la Facultad Regional La Rioja.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER como fecha de las elecciones los días 2 y 3 de junio de 2026 según detalle del Artículo 1.b precedente.

ARTICULO 6°.- EXHIBIR en todo el ámbito de la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional, las disposiciones que reglamenten el proceso electoral, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

ARTICULO 7°.- COMUNICAR la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Directivo de la Facultad Regional, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 010


Ing. LEONARDO MARTÍN HEREDIA
VICE DECANO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja

